

## LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

#### **HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **LUZ MARINA NAVARRO VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **N° 51.740.477** de Bogotá .D. C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en los programas de formación titulada presencial mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro de Servicios Financieros del SENA Regional Distrito Capital.		
Objeto:			
Plazo:	Desde el 13 de febrero hasta el 13 de diciembre de 2019.		
Inicio de Ejecución:	13 de febrero de 2019		
Fecha de Terminación de Contrato:	13 de diciembre de 2019		
Término de ejecución:	10 meses y 01 días		
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y seis millones novecientos veinte mil doscientos veintiocho pesos m/cte. (\$36.920.228), con honorarios mensuales de		





### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros

Tres millones seiscientos setenta y nueve mil



setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$3.679.757).

2.	Adición	٧	prorroga	3328:
----	---------	---	----------	-------

Plazo: Desde el 14 de diciembre hasta el 21 de diciembre de

2019.

**Inicio de Ejecución:** 14 de diciembre de 2019

**Fecha de Terminación de Contrato:** 21 de diciembre de 2019

**Término de ejecución:** 08 días

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y

fiscales se fijó en la suma de Treinta y seis millones novecientos veinte mil doscientos veintiocho pesos m/cte. (\$36.920.228), con honorarios mensuales de Tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte.

(\$3.679.757).

#### **Obligaciones Específicas del Contrato:**

1) Acompañar y Asesorar en lo a permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. -Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Realizar el proceso de certificación de competencias de acuerdo con las normas de competencia que corresponden a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Respetar los





Ministerio de Trabajo

## SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros



derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato. Estos son propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. 8) Conocer y aplicar los manuales y protocolos establecidos en el SENA para el Bienestar del aprendiz; fomentando y brindando trato respetuoso y digno a aprendices, compañeros de trabajo y comunidad educativa en general (y disposiciones internas del Centro de Servicios Financieros y la Ley 1257 de 2008). 9) Para efectos de desarrollar el objeto contractual, es decir, impartir formación profesional integral, deberá hacerlo vistiendo la indumentaria acorde a la competencia que va a orientar (en los ambientes presenciales el instructor deberá ser buen ejemplo de presentación personal y usar bata blanca de instructor SENA, cuyo costo deberá asumir personalmente). 10) Portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del contrato, éste deba representarla en su calidad de Contratista-SENA. 11) El proceso de implementación, seguimiento, acompañamiento, retroalimentación y evaluación a las actividades de formación dispuestas en la plataforma Blackboard, se realizará de manera oportuna sin afectar las jornadas de formación de las fichas correspondientes y el proceso de formación de los aprendices. 12) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciada la formación ylo antes de la terminación de la misma, según corresponda todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, manteniendo constantemente actualizado el aplicativo; para garantizar la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cuando haya lugar, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, gestionar completamente las fichas para garantizar la oportuna certificación de los aprendices que cumplieron los requisitos. 13) Presentarse en los ambientes de formación (presenciales o virtuales), según el desarrollo de las actividades programadas a los aprendices cumpliendo con la ejecución de la formación profesional Integral.14) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 15) Asistir puntualmente a las sesiones programadas para las fichas asignadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la Institución. 16) Adelantar actividades que apoyen proyectos de investigación, cuando el Centro de Servicios Financieros así lo requiera, acuerdo а los lineamientos establecidos por (http://sennova.senaedu.edu.co/). 17) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 18) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del Contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.





## Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros



Se expide a solicitud del (de la) interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 días del mes de julio de 2020.

# MIREYA PARRA PINTO Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Néstor Acosta Rodríguez neacostaro@sena.edu.co



